



## DECRETO

Decreto número: 2022/931

**Extracto: Decreto de publicación de admitidos y excluidos provisionales Bolsa de jardinero/a y Composición del tribunal calificador.**

**DECRETO.-**

**VISTA** el acta del proceso realizado el día 25 de agosto de dos mil veintidós, elaborada por el Tribunal calificador del proceso, en la que se recoge el resultado del proceso tanto de corrección de examen como de baremación de méritos para la Bolsa de Trabajo de Peón Jardinero/a para el ayuntamiento de Miguelturra, cuya convocatoria se publicó en el Tablón de anuncios municipal de fecha 21 de junio de 2022.

**DADO** lo recogido en la citada Acta, referente al listado total de puntuación obtenido por los aspirantes que han superado el proceso.

**CONSIDERANDO**, que es competencia de la alcaldía la publicación del aludido resultado definitivo.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Ordenar la publicación de la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la bolsa indicada, por orden decreciente de puntuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSICION (60% TOTAL)		CONCURSO (40% TOTAL)								
		EXAMEN	C. NOTA	EXPERIENCIA PROFESIONAL (50% CONCURSO)				FORMACION 40%		OTROS (10%)		SUMA TOTAL
				ADMON PUBLICA	OTRA ENTIDAD	TOTAL EXPERIENCIA	C. EXPERIENCIA	C. FORMACION	C. OTROS			
1 Andujar Lopez Celia Maria	7057****	8,5	5,1	5,55	0	5,55	0,555	4,3	0,458666667	1,1	0,088	6,201666667
2 Lopez Rubio Jose Antonio	0564****	6,75	4,05	1,5	0	1,5	0,15	0	0	0,6	0,048	4,248
3 Rodriguez Sanchez Luis Enrique	0526****	5,5	3,3	0	0	0	0	2	0,213333333	0,6	0,048	3,561333333
4 Garcia Lopez, Alfredo	0568****	5,25	3,15	0	0	0	0	2,4	0,256	0,5	0,04	3,446
5 Diaz Santos Alberto	0572****	5,25	3,15	0	0	0	0	2	0,213333333	0	0	3,363333333
6 Soriano Hernandez Oscar	0592****	5,25	3,15	0	0	0	0	0	0	0	0	3,15

En consecuencia, se propone a la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo reseñado en las bases de la convocatoria, la constitución de una bolsa de trabajo de peón Jardinero/a, para su posterior contratación en el caso de que fuera necesario conforme a las necesidades del servicio, con el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



## DECRETO

Decreto número: 2022/931

orden establecido en el cuadro anterior, en base a las puntuaciones obtenidas y reseñadas anteriormente.

**SEGUNDO:** Establecer que contra la presente resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 121 y ss de la ley 39/2015 de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL